



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario va a poner en marcha el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de **medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad de Andalucía** que ha aprobado la Junta de Andalucía, a través del cual se van a ofertar a los desempleados de Villaluenga del Rosario varios contratos de trabajo.

Las personas interesadas en el Programa deberán presentar, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento la instancia de solicitud, en horario de 8,00h a 14,00h desde el **14 al 30 de septiembre**, ambos inclusive, deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS INDISPENSABLES** que exige la Junta de Andalucía:

- 1, Que en el momento de presentar la solicitud el solicitante se encuentre en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y **no hayan trabajado más de 90 días** durante el año anterior a la solicitud, es decir, **desde 13 de septiembre de 2015 a 13 de septiembre de 2016**.
- 2, Las personas solicitantes del Programa deberán estar empadronadas en Villaluenga del Rosario al menos un año antes de la presentación de la solicitud.
3. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que es de 532,51 € mensuales por persona.

Todas las personas que reúnan los requisitos pueden dirigirse al departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para recoger su solicitud y documentación necesaria, que deberá ser entregada dentro del plazo establecido en caso contrario la solicitud será excluida.

En Villaluenga del Rosario a 13 de septiembre de 2016

Fdo.: Alfonso Moscoso González